	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 1 DE 25

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 041 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRACTOR AGRÍCOLA KUBOTA M7040, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS, ACEITES, INSUMOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS**.

COMUNICACIONES Y LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumarí ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3167331 o al correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co.

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co


La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo un (01) día hábil

PLAZOS INVITACIÓN	
CIERRE	17 de junio de 2026 hasta las 17:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 2 DE 25

- b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
- g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.


3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías Electorales**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 3 DE 25

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.


8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 4 DE 25

y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.

10. ALCANCES DEL CONTRATO:

El presente proceso tiene por objeto la ejecución del mantenimiento del tractor KUBOTA M7040, incluyendo el suministro e instalación de los siguientes bienes y servicios, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Filtro separador FS1251 para tractor	1
2	Filtro de combustible A941SP para tractor	1
3	Filtro de aceite B7216 para tractor	1
5	Filtro de aire para tractor	1
6	Aceite 15W40 Premium Blue GL lubricantes para tractor	4
7	Mano de Obra Revisión Sistema de Frenos	1
8	Mano de Obra Cambio de Aceite y Filtros	1
9	Mano de Obra Drenaje de Combustible para Tractor	1

Los repuestos, filtros y lubricantes suministrados deberán ser nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, encontrarse en óptimas condiciones de uso y estar libres de defectos de fabricación.

En caso de evidenciarse elementos defectuosos, adulterados, incompatibles con el equipo o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá efectuar su reposición sin costo adicional para la entidad.

La totalidad de las actividades deberá ser ejecutada por personal técnico idóneo y con experiencia en mantenimiento de tractores agrícolas o maquinaria similar.


Una vez finalizadas las actividades, el contratista deberá hacer entrega del tractor en condiciones normales de operación y funcionamiento, junto con un informe técnico que contenga la relación detallada de los trabajos ejecutados, estado general del equipo al momento de la intervención y hallazgos técnicos identificados durante el mantenimiento.

11. FORMA DE PAGO

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará el pago del contrato mediante un (1) único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 5 DE 25

al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato deberá realizarse en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara.


13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
2. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
3. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo del tractor agrícola KUBOTA M7040 de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, la propuesta presentada y las recomendaciones del fabricante.
2. Suministrar e instalar la totalidad de los repuestos, filtros, lubricantes e insumos requeridos para la correcta ejecución del mantenimiento, garantizando su compatibilidad con el equipo objeto de intervención.
3. Garantizar que los repuestos, filtros y lubricantes suministrados sean nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, se encuentren en óptimas condiciones de uso y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas para el tractor KUBOTA M7040.
4. Realizar el cambio de aceite del motor, sustitución de filtros, drenaje del sistema de combustible, revisión del sistema de frenos y demás actividades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del mantenimiento preventivo.
5. Ejecutar los trabajos contratados mediante personal idóneo, capacitado y con experiencia comprobable en mantenimiento de tractores agrícolas y/o maquinaria similar.
6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, anomalía o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual o el normal funcionamiento del equipo intervenido.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 6 DE 25

7. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier repuesto, filtro, lubricante o componente suministrado que presente defectos de fabricación, incompatibilidad técnica o incumplimiento de las especificaciones requeridas.
8. Entregar el tractor en condiciones normales de funcionamiento y operación una vez culminadas las actividades de mantenimiento.
9. Presentar al supervisor del contrato un informe técnico detallado que contenga como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas, los repuestos e insumos instalados, los hallazgos identificados durante la intervención y las recomendaciones técnicas para futuros mantenimientos.
10. Dar adecuado manejo y disposición final a los residuos generados durante la ejecución del mantenimiento, especialmente aceites usados, filtros reemplazados y demás elementos potencialmente contaminantes, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
11. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 2.120.309)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, determinado con base en el análisis de mercado realizado para el presente proceso contractual.

15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	350 del 10 de junio 2026
CENTRO DE COSTO	1109 Infraestructura
RUBRO	2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 7 DE 25

FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$ 2.120.309
VALOR DEL CDP (letras)	DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE.

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.


- b. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).

- c. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.

- d. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 8 DE 25

- e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- f. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
- g. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACIÓN LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- i. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)
- j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.


16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar mínimo **un (1) año** de experiencia en el mercado, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica o desde la fecha de inscripción en el registro mercantil si se trata de persona natural comerciante.

Dicha experiencia se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará que su objeto social, actividad comercial o actividad económica se encuentre relacionada con actividades de mantenimiento, reparación o servicio técnico de maquinaria agrícola, maquinaria pesada, equipos industriales, tractores, vehículos, motores diésel, comercialización de repuestos, lubricantes, filtros o actividades afines relacionadas con el objeto contractual.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 9 DE 25

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar riesgos asociados al incumplimiento, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso o con actividades similares.

Requisito de experiencia

El proponente deberá acreditar **máximo tres (3)** contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con actividades de mantenimiento, reparación o servicio técnico de maquinaria agrícola, maquinaria pesada, equipos industriales, tractores, vehículos, motores diésel, comercialización de repuestos, lubricantes, filtros o actividades afines relacionadas con el objeto contractual.

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Documentos válidos para acreditar experiencia

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Certificación expedida por la entidad contratante.
- b. Acta de liquidación o acta de terminación acompañada de copia del contrato respectivo.
- c. Copia de Contrato acompañado de documento que evidencie su ejecución y terminación.

Condiciones de los contratos acreditados

Para la acreditación de la experiencia se deberán cumplir las siguientes condiciones:


- a. Solo se aceptarán contratos ejecutados directamente por el proponente y debidamente terminados.
- b. No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados por intermedio de cooperativas de trabajo asociado.
- c. En caso de contratos ejecutados mediante consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada no habilitada en el requisito de experiencia.

Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto contractual.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 10 DE 25

- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación.
- ✓ Estado de ejecución (terminado o liquidado).
- ✓ Firma de quien expide la certificación.

Las certificaciones se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento.

Si alguno de los elementos señalados anteriormente no se encuentra en la certificación, esta no será tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Verificación de la información

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí podrá verificar la información contenida en las certificaciones aportadas y, de ser necesario, solicitar aclaraciones, documentos complementarios o efectuar las consultas que considere necesarias ante las entidades, empresas o personas que hayan expedido las certificaciones o soportes aportados.

Experiencia de personas jurídicas nuevas

Cuando el proponente sea una persona jurídica constituida dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, podrá acreditar la experiencia exigida mediante la experiencia de uno o varios de sus socios, accionistas o integrantes, siempre que estos hagan parte de la composición societaria al momento de la presentación de la oferta.


La experiencia aportada deberá encontrarse relacionada con el objeto del presente proceso contractual y acreditarse mediante los mismos documentos exigidos para la experiencia específica.

16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS.

- a) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.
- b) CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.
- c) CERTIFICACIÓN BANCARIA

17.1 ADVERTENCIAS


- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 11 DE 25

- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica o en el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución Nro. 084 de 2026).
- b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia
- c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- i. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- j. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 12 DE 25

- k. Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- l. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- m. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- n. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

16. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

En cumplimiento del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se identifican los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, estableciendo para cada uno de ellos las estrategias de mitigación y la asignación correspondiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se presenta la matriz de análisis de riesgos asociada al proceso contractual:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Controles	¿Afecta ejecución?	¿Afecta equilibrio	Responsable	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Financiero	Estimación insuficiente del presupuesto frente a las necesidades reales del mantenimiento preventivo del tractor.	Necesidad de recursos adicionales o de adelantar un nuevo proceso contractual.	Raro	Mayor	Medio	Bioparque	Estudio de mercado, validación técnica de necesidades y disponibilidad presupuestal.	Sí	No	Área Financiera	Anual
General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Modificaciones normativas o restricciones derivadas del periodo electoral.	Ajustes al cronograma o al procedimiento de contratación.	Posible	Menor	Medio	Bioparque	Seguimiento jurídico permanente a la normatividad aplicable.	No	No	Dirección Jurídica	Permanente



**SELECCIÓN PÚBLICA DE
OFERTAS**


CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 13 DE 25

Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja participación de oferentes o presentación de propuestas no habilitadas.	Declaratoria desierta o retraso en la contratación.	Posible	Moderado	Medio	Bioparque	Estudio de mercado previo y requisitos habilitantes proporcionales.	Si	No	Comité Evaluador	Durante selección
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo programado.	Afectación de las actividades operativas que requieren el uso del tractor.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Definición de plazos de ejecución y seguimiento permanente por parte del supervisor.	Si	No	Supervisor	Permanente
Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Suministro de repuestos, filtros o lubricantes que no cumplen las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante.	Daños mecánicos, disminución del rendimiento o afectación de la vida útil del tractor.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Verificación técnica de repuestos e insumos y rechazo de elementos no conformes.	Si	No	Supervisor	Permanente
Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Ejecución deficiente de las actividades de mantenimiento preventivo.	Persistencia de fallas mecánicas o necesidad de repetir trabajos ejecutados.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Personal calificado, supervisión técnica y exigencia de garantía sobre los trabajos realizados.	Si	No	Supervisor	Permanente
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de precios de repuestos o insumos durante la ejecución contractual.	Disminución del margen económico esperado por el contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Presentación de oferta económica a precios fijos durante la ejecución contractual.	No	Si	Supervisor	Mensual
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Errores en facturación o documentación incompleta para el trámite de pago.	Retrasos en los pagos al contratista.	Raro	Moderado	Bajo	Bioparque	Revisión documental previa por parte del supervisor y del área financiera.	No	No	Supervisor	Mensual


	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS		CÓDIGO: JR-FT-016
			VERSIÓN: 001
			FECHA: 30/03/2026
			PÁGINA: 14 DE 25

General	Externo	Ejecución	Ambiental	Disposición inadecuada de aceites usados, filtros y residuos generados durante el mantenimiento.	Posibles afectaciones ambientales e incumplimientos normativos.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Manejo adecuado de residuos y cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.	No	No	Supervisor	Permanente
General	Externo	Ejecución	Logístico	Falta de disponibilidad de repuestos o insumos requeridos para el mantenimiento del tractor.	Retrasos en la ejecución contractual y en la puesta en operación del equipo.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Verificación previa de inventarios y planeación logística de abastecimiento.	Si	No	Supervisor	Según evento
Específico	Externo	Ejecución	Contractual	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Afectación de la operación institucional y necesidad de adelantar acciones contractuales.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Supervisión permanente, requerimientos formales y aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes.	Si	No	Supervisor	Permanente
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla mecánica del tractor derivada del desgaste normal detectada durante el mantenimiento y que requiera intervenciones adicionales no previstas.	Incremento en los tiempos de inmovilización del equipo.	Posible	Moderado	Medio	Bioparque	Diagnóstico previo y verificación técnica del estado general del equipo antes del inicio de actividades	Si	Si	Supervisor	Según evento

18. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí y atendiendo la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago del presente contrato, la entidad considera que no resulta necesaria la constitución de garantías contractuales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la ejecución de un mantenimiento preventivo del tractor agrícola Kubota M7040, cuya ejecución es de corta duración y cuyo pago se efectuará únicamente una vez el contratista haya realizado la totalidad de las actividades contratadas, suministrado los repuestos e insumos requeridos y obtenido el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 15 DE 25

19. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobre cerrado y debidamente rotulado, el cual deberá contener los documentos jurídicos, financieros y técnicos en original, debidamente legajados y foliados, indicando el nombre del proponente, dirección y número telefónico de contacto.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas. El cumplimiento de estos requisitos permitirá determinar la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación.

Únicamente las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de evaluación económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes habilitados, con base en el **menor valor total ofertado**.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Una vez verificado el cumplimiento de dichos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de aceites, lubricantes, y refrigerantes, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas, jurídicas y financieras se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico, conforme a la siguiente regla:


La evaluación económica se realizará con base en el valor total ofertado por el proponente, correspondiente a la sumatoria de los ítems relacionados en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que oferte el menor valor total.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en el valor total de la oferta, correspondiente a la suma de los valores de cada uno de los ítems relacionados en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que ofrezca el **menor valor total**.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 16 DE 25

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{V_{min}}{V_i} \right) \times 100$$

Donde:

- V_{min} = Valor de la propuesta económica más baja entre las ofertas habilitadas.
- V_i = Valor de la propuesta económica evaluada.

La asignación de puntaje se efectuará con dos (2) decimales.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Invitación Pública.

Reglas de evaluación y comparabilidad

- a. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.
- b. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas.
- c. El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- d. La entidad verificará que la oferta económica no supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más ofertas que obtengan el mismo puntaje total, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí aplicará los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, relacionados con la promoción y participación de micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES.


En caso de persistir el empate, la entidad podrá aplicar los demás criterios de desempate establecidos en los documentos del proceso o en la normativa vigente aplicable.

De mantenerse el empate luego de agotados los criterios anteriores, la entidad podrá realizar sorteo mediante mecanismo objetivo y verificable, del cual se dejará constancia en la respectiva acta.

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a. Las estampillas previstas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Pereira y demás tributos territoriales aplicables.


	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 17 DE 25

- b. Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás obligaciones tributarias aplicables a la naturaleza del contrato.
- c. Retención en la fuente, retención de IVA y demás descuentos tributarios establecidos en la normatividad vigente, cuando haya lugar a ello.
- d. Todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.
- e. Los gastos en que incurra el proponente para la elaboración y presentación de la oferta.

23. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento previamente descrito, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí procederá a la celebración del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la verificación y aceptación de la oferta seleccionada, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la entidad.


Atentamente,


RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

Proyecto: Juan David Acuña Alvarez
Abogado Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación

Revisó: José Luis González Gallego
Director Jurídico

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 18 DE 25

ANEXO 1

CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la totalidad del cuadro económico, indicando el valor ofertado para cada ítem y el valor total de la propuesta.

La evaluación económica del presente proceso se realizará con base en el valor total ofertado por el proponente, el cual corresponde a la sumatoria de los valores ofertados para cada uno de los ítems relacionados en el presente Anexo – Propuesta Económica.

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que oferte el menor valor total, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el proceso de selección.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBRA O SERVICIOS A CONTRATAR	CANT.	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
Filtro separador FS1251 para tractor	1	\$117,274.00	\$117,274.00	\$ _____
Filtro de combustible A941SP para tractor	1	\$39,339.00	\$39,339.00	\$ _____
Filtro de aceite B7216 para tractor	1	\$104,244.00	\$104,244.00	\$ _____
Filtro de aire para tractor	1	\$126,396.00	\$126,396.00	\$ _____
Aceite 15W40 Premium Blue GL lubricantes para tractor	4	\$179,169.25	\$716,677.00	\$ _____
Mano de Obra Revisión Sistema de Frenos	1	\$169,396.00	\$169,396.00	\$ _____
Mano de Obra Cambio de Aceite y Filtros	1	\$521,220.00	\$521,220.00	\$ _____
Mano de Obra Drenaje de Combustible para Tractor	1	\$325,763.00	\$325,763.00	\$ _____
TOTAL INCLUIDO IVA			\$ 2.120.309	\$ _____

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificará la correcta suma aritmética de los valores ofertados por el proponente.
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, condicionadas o que modifiquen la estructura del cuadro económico establecido por la entidad.
- ✓ El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.
- ✓ La oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos
- ✓ Los precios ofertados deberán mantenerse fijos durante toda la vigencia del contrato.
- ✓ La oferta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad. Las propuestas que excedan dicho valor serán rechazadas.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 19 DE 25

ANEXO No 1.2

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo del tractor agrícola KUBOTA M7040, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, filtros, lubricantes e insumos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.		
2	El oferente deberá garantizar que los repuestos, filtros y lubricantes suministrados sean nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, compatibles con el tractor KUBOTA M7040 y libres de defectos de fabricación.		
3	El oferente deberá contar con personal técnico idóneo y con experiencia en mantenimiento de tractores agrícolas, maquinaria agrícola o equipos similares.		
4	El oferente deberá garantizar la entrega del tractor en condiciones normales de funcionamiento y operación una vez culminadas las actividades contratadas.		
5	El oferente deberá presentar un informe técnico detallado de las actividades ejecutadas, incluyendo los repuestos instalados, hallazgos identificados y recomendaciones para futuros mantenimientos.		
6	El oferente deberá garantizar la reposición o corrección, sin costo adicional para la entidad, de cualquier repuesto, insumo o actividad ejecutada que presente defectos, fallas o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.		
7	El oferente deberá garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados durante el mantenimiento, especialmente aceites usados, filtros reemplazados y demás elementos potencialmente contaminantes, conforme a la normatividad ambiental vigente.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación "NO CUMPLE".

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 20 DE 25

ANEXO 2

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, identificado(a) con **C.C** **C.E** No. _____, actuando en nombre propio o en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT No. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 084 de 2026 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ni en las demás normas que regulan la materia, para participar y contratar con entidades estatales.

Así mismo, manifiesto que:

- No tengo vínculos, relaciones o situaciones que generen conflicto de intereses frente al presente proceso contractual.
- La información suministrada dentro de la propuesta es veraz y corresponde a la realidad jurídica y comercial del proponente.
- Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad cualquier situación sobreviniente que pueda constituir causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante el proceso de selección o ejecución contractual.

En constancia, se firma la presente declaración a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 21 DE 25

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: _____

Señores
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí

Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 041 de 2026

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Apoyamos las acciones del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. No nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 041 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos, favores o cualquier forma de beneficio indebido a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no realizar acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 041 de 2026.
5. Nos comprometemos a suministrar y revelar oportunamente la información que sobre el proceso nos sea solicitada por los organismos de control de la República de Colombia, en el marco de sus competencias.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y advertir las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
7. Manifestamos que conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 22 DE 25

ANEXO 4

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha: _____

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por Selección Pública de Ofertas No. 041 de 2026

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____
y _____

_____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRACTOR AGRÍCOLA KUBOTA M7040, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS, ACEITES, INSUMOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ." por tanto, expresamos lo siguiente:

- ✓ Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- ✓ La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- ✓ El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los __ días del mes de _____ de 2026


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____


Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 23 DE 25

ANEXO 5

	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES		CÓDIGO: GC-FT-003
			VERSIÓN: 3
			FECHA: 22/04/2026
			PÁGINA: 1 DE 2

FECHA	D	M	A		INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN DE DATOS	
:					<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

1. PERSONA JURÍDICA

Razón social:		Nit N°:	
Diligencie si es entidad del exterior		País:	Código fiscal del país:
Dirección	Ciudad:	Departamento:	
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:
Nombre completo del representante legal:		C.C. N°:	

2. PERSONA NATURAL

Nombre completo:		C.C. N°:	
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:	Código fiscal del país:
Dirección	Ciudad:	Departamento:	
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:

3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA


Naturaleza de la empresa:	Pública	Privada	Mixta	Clasificación:	Mipyme	Gran empresa
Código de la actividad económica:	Principal	Descripción de la Actividad principal:				
	Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:				

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
				Desde:	Hasta:

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
Autoretenedor <input type="checkbox"/> No contribuyente de renta <input type="checkbox"/> Regimen ordinario <input type="checkbox"/> Regimen especial <input type="checkbox"/>	Regimen Común <input type="checkbox"/> Régimen Simplificado <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/>
Resolución por la cual se declara autorretenedor: N°: _____ Fecha: D D M M A A	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: N°: _____ Fecha: D D M M A A
Resolución que lo acredita como no contribuyente: N°: _____	

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 24 DE 25

Fecha:	D	M	A	
	D	M	A	

6. PAGOS				
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	


7. CONCEPTO A PROVEER				
Prestación de servicios	<input type="checkbox"/>	Suministros	<input type="checkbox"/>	Compraventa
			<input type="checkbox"/>	Consultoría
				Interadministrativo
				<input type="checkbox"/>
Obra	<input type="checkbox"/>	Intermediación de seguros	<input type="checkbox"/>	Arrendamiento
			<input type="checkbox"/>	Convenio
				Servicios de transporte
				<input type="checkbox"/>

8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES
<p>1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):</p> <p>_____</p>
<p>2. Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.</p>

9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS
<p>El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión.</p>

10. DEBIDA DILIGENCIA
<p>Autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del BIOPARQUE UKUMARÍ, de acuerdo con legislación colombiana.</p>

11. DECLARACIÓN
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
<p>1. Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique</p> <p>2. Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno transnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.</p> <p>3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.</p> <p>4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.</p>

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 25 DE 25

12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La Contraparte se comprometea:(I)no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse, (II)a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre,(III)impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y acualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Certificado de Existencia y Representación Legal. 2. RUT. 3. RNT 4. Acta de posesión (si es entidad pública) 5. Formato de creación de clientes	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. 2 referencias comerciales

14. OBSERVACIONES

15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

 Firma y sello del proveedor

USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARÍ)

Fecha de radicado:				N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe
D	M	A				
D	M	A				